



Decanato

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**

**Nº 085-2016-DFCC**  
**Bellavista, setiembre 29, 2016**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao,

Vista la Carta S/N de fecha 22/08/16 del Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "LA OPTIMIZACIÓN DEL CONTROL DE LAS CUENTAS POR COBRAR MEJORA LA LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LIMA METROPOLITANA" para la titulación profesional por la modalidad de Tesis de las bachilleres CONDORI ESCOBAR, Rosa Melani y MAMANI TORRES, Aracelly, conteniendo el Dictamen de opinión favorable.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, se modifica el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 11º inc. a) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis;

Que en los artículos 101º y 102º del indicado Reglamento, se precisa el procedimiento de atención del expediente presentado por la estudiante solicitante;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 043-2016-DFCC del 13 de mayo del 2016, a propuesta del Director de la Unidad de Investigación, se aprobó el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis "LA OPTIMIZACIÓN DEL CONTROL DE LAS CUENTAS POR COBRAR MEJORA LA LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LIMA METROPOLITANA" recayendo la Presidencia en el Mg. CPC. Humberto Tordoya Romero, conjuntamente con el CPC. Manuel Ernesto Fernández Chaparro como Secretario y la Mg. CPC. Ana Cecilia Ordoñez Ferro como Vocal; los mismos que suscriben el Dictamen Nº 002-2016-JE/FCC de fecha 03 de setiembre del 2016, que aprueba el Proyecto de Tesis, con la corrección sugerida de cambiar el título del Proyecto a "LAS CUENTAS POR COBRAR Y LA LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LIMA METROPOLITANA - AÑO 2015";

Que, conforme lo dispuesto en los artículos 103º y 104º del Reglamento de Grados y Títulos vigente, con la emisión de la presente Resolución, el Bachiller interesado procede al desarrollo del Proyecto, inscribiéndose el mismo en el Libro de Registro de Tesis del Instituto de Investigación asignándole la codificación correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

**RESUELVE:**

- 1º MODIFICAR LA RESOLUCION DE DECANATO Nº 043-216-DFCC del 15 de mayo del 2016, sólo en el extremo de corregir el título del Proyecto de Tesis presentado y, APROBAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS titulado "LAS CUENTAS POR COBRAR Y LA LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LIMA METROPOLITANA - AÑO 2015" presentado por las bachilleres CONDORI ESCOBAR, Rosa Melani y MAMANI TORRES, Aracelly; conforme al Dictamen Nº 002-2016-JE/FCC de fecha 03 de setiembre del 2016 del Jurado Evaluador de Tesis respectivo.
- 2º REMITIR la presente Resolución, conjuntamente con el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y DISPONER la inmediata inscripción del Proyecto aprobado, en el Libro de Registro de Tesis asignándole la codificación correspondiente.
- 3º Entregar copia de la presente Resolución a las egresadas interesadas, para que proceda al desarrollo del Proyecto de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.
- 4º Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesadas.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman  
 DECANO (e)